FIRMADO POR
ÓRGANO INSTRUCTOR
FULGENCIO GARCIA GONZALEZ
03/11/2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

EXPEDIENTE N.º 1341582J

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Festejos, referido a la anualidad 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 200 de 31 de agosto de 2026, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 7 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles y expuesta en el tablón de anuncios de la OMITA. Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, el Órgano Instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención para **INVERSIONES** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **nº 2026-09001-924J-78002, (RC 2026.2.0015583.000)** hasta un importe de **2.500,00 €** (DOS MIL QUINIENTOS EUROS):

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
Club de Personas Mayores Sagrado Corazón de Jesús – La Puebla	G30617773	48	600	Televisor
Ampa CEIP Santa M.ª del Buen Aire – La Puebla	G30892459	24	300	Compra de libros para biblioteca del centro
Asociación Belenista El Buen Pastor	G30737944	56	700	Adquisición de elementos y equipación necesaria para el montaje del belén
A.VV. y Veraneantes “Bahía Bella”	G30713820	72	900	Frigorífico, instalación puertas correderas

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles,** a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2027. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2026.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente firmada electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Secretario de la Junta Municipal de La Puebla-La Aparecida y Órgano Instructor del Procedimiento.